

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

MAQUEDA

De conformidad con lo establecido en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria y 88 del Reglamento General de Recaudación, se hace público que el señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento mediante resolución de fecha 4 de octubre de 2013 ha aprobado el Padrón de contribuyentes de las siguientes tasas: Recogida de basura, suministro de agua, alcantarillado y depuración de aguas residuales correspondientes al tercer trimestre del año 2013.

El citado padrón se encuentra expuesto al público a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular caso que proceda, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo a que se refiere el artículo 14.2 del Real Decreto legislativo 2 de 2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Maqueda 4 de octubre del año 2013.-El Alcalde, Esteban Ríos Martín.

N.º I.- 9300